

OSORNO, 03 ABR 2014
MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CONSEJO REGIONAL AFSAG LOS LAGOS

DECRETO N° 5338 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°395365 con fecha 26.03.2014 el integrante de Consejo Regional AFSAG de Los Lagos Sr. Luis Ruiz Agüero, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para los días 23 de abril del 2014 desde las 10.00 a 14.00 hrs., con la finalidad de realizar reuniones con la Presencia de los Directores y funcionario del SAG.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, en apoyo a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 01.04.2014 y la autorización con Ord. N° 401 con fecha 02.04.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Consejo Regional AFSAG de Los Lagos, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para los días 23 de abril del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL URAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① Casa del Folclor
- ① IDOC N° 399056



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL